

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES

FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA 2025 (FIPP 2025)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL UAA-LOPEA-007-2025

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL, PLANTEL NORTE DEL C.E.M., RINCÓN DE ROMOS, AGS.

PRIMERA ETAPA  
ACTA DE FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Sala de Licitaciones del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes con domicilio en Avenida Universidad numero 940 de Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., siendo las 09:00 Hrs. del día 28 de mayo de 2025, se da lectura al fallo emitido por el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, después de realizar una revisión minuciosa del contenido de los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica celebrada el día 26 de mayo del presente.

Se informa a los presentes que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento son de información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, [https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page\\_id=1639](https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639), además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el último párrafo de la Fracc. XXVIII del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de <http://conferencias.uaa.mx/>

En este acto público se encuentran presentes los representantes de los licitantes y las personalidades que dan fe a este acto asentándose su nombre y rubrica al calce de la presente.

**REVISION, EVALUACIÓN Y FALLO DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En apego al penúltimo párrafo del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipio, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas en la apertura técnica y emite los siguientes **DICTAMENES DE DESECHAMIENTO** a:

**1.GCVICA, S.A. DE C.V.**

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), el numeral 2 del inciso a) del Artículo 63 del Reglamento de la Ley y en la indicación establecida en el numeral 8 y 12 (Documentos que deben contener las propuestas y desechamiento de propuestas respectivamente) de las bases de la presente Licitación, específicamente en el numeral 1.3.1. y el numeral 1.10.3 del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado en el punto número 13 del acta de la junta de aclaración de dudas donde se indica lo siguiente:

12....

13. **De acuerdo a lo establecido en las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante participante en la licitación deberá Presentar en Documento 1T la "OPINION POSITIVA"** y vigente la fecha de emisión de la opinión y recepción de propuestas (26 de mayo del 2025), de acuerdo al artículo 32-D del C.F.F. emitido y publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo Técnico del IMSS el día 22 de septiembre de 2022, en su cláusula novena. **El supuesto de que la Opinión no sea Positiva y Vigente será motivo de desechamiento de la propuesta. Lo anterior de acuerdo al numeral 1.10.3. del Documento 1T de las bases de la presente licitación.**

14...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta Técnica se detectó que **NO PRESENTA** copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa. Además, también presenta la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social NEGATIVA**, en la cual se manifiesta que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que tiene un crédito fiscal a su cargo (Num. de Crédito 258004750), lo anterior se puede constatar en la hoja con número de **Folio 76** de su propuesta.

**2.FRAGUSA, S.A. DE C.V. A. EN P. CI-ROMSCO, S. DE R.L. DE C.V.**

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), el numeral 2 del inciso a) del Artículo 63 del Reglamento de la Ley y en la indicación establecida en el numeral 8 y 12 (Documentos que deben contener las propuestas y desechamiento de propuestas respectivamente) de las bases de la presente Licitación, específicamente en el numeral 2.1. (Relación del personal técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, distintos al "EL RESIDENTE") y el inciso a) el numeral 2.2 (Relación de contratos de trabajos similares en complejidad, magnitud y monto a las que se licitan celebrados por "EL LICITANTE") y lo indicado en el último párrafo del Documento 2T de las bases de la presente licitación.

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que **NO PRESENTA** el **ASOCIADO** Relación del personal técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, distintos al "EL RESIDENTE" y la copia de los contratos realizados, acta de entrega-recepción y un manifiesto bajo protesta de decir verdad que la relación proporcionada es cierta.

### 3.I. C. JOSÉ ASUNCIÓN ORTIZ GÁMEZ

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el numeral 1.8. del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado en el punto número 9 del acta de la junta de aclaración de dudas donde se indica lo siguiente:

8....

9. Deberá presentar en el apartado 1.8 del Documento 1T, un escrito firmado por la persona física o el representante legal en caso de persona moral dirigido al Director General de Infraestructura Universitaria mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no tiene auditorías pendientes de acuerdo las facultades otorgadas a las autoridades fiscalizadoras indicado en los Artículos 42, 42a, 42b, 43, 44 y 48 del Código Fiscal de la Federación, así mismo no tener créditos fiscales pendientes con la Secretaría de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social ni con Infonavit al momento de participar en la presente licitación, **además de anexas una impresión de pantalla del buzón tributario actualizada como fecha mínima a la última junta de aclaración de dudas, donde se desplieguen los Comunicados y se puedan visualizar las Notificaciones enviadas.**

10...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que **NO PRESENTA** la impresión de pantalla del buzón tributario.

### 4.I.C. EDUARDO LOPEZ ORTEGA

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el numeral 1.10.4 del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado en el punto número 16 del acta de la junta de aclaración de dudas donde se indica lo siguiente:

15...

16. Los documentos a los que se refiere los puntos 12, 13, 14 y 15 de esta minuta, no deberá estar alterado el código bidimensional de estos reportes ya sea con firmas, folios o cualquier otra obstrucción, de tal manera que imposibilite su verificación a través de un lector QR. **Sí no es posible verificar el o los códigos, o estos resultan alterados, será motivo para desechar la propuesta.**

17...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que **NO PRESENTA** el **QR impreso** de la Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del INFONAVIT. De tal manera que no es posible verificar dicha Opinión, tal y como se puede constatar en la hoja con número de **Folio 42** de su propuesta.

### 5. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA, S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Sección Segunda y Tercera del Reglamento de la Ley (Artículo 80), y en la indicación realizada en el inciso a) del Numeral 8 y 12 de las Bases de esta licitación (**Desechamiento de Propuestas**). Y lo indicado en el Apartado 8 (**DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY)**), 8.2. (**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**) específicamente en el numeral 1.10.4 del Documento 1T de las bases de la presente licitación y lo indicado en el punto número 16 del acta de la junta de aclaración de dudas donde se indica lo siguiente:

15...

16. Los documentos a los que se refiere los puntos 12, 13, 14 y 15 de esta minuta, no deberá estar alterado el código bidimensional de estos reportes ya sea con firmas, folios o cualquier otra obstrucción, de tal manera que imposibilite su verificación a través de un lector QR. **Sí no es posible verificar el o los códigos, o estos resultan alterados, será motivo para desechar la propuesta.**

17...

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Del análisis detallado de su propuesta se detectó que **NO PRESENTA** el **QR impreso** de la Constancia de Opinión Positiva con el que compruebe el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del INFONAVIT. De tal manera que no es posible verificar dicha Opinión, tal y como se puede constatar en la hoja con número de **Folio 76** de su propuesta.

### 6. SANCHEZ ZARAGOZA S.A. DE C.V.

**FUNDAMENTOS:** Una vez hecha la revisión minuciosa de su Propuesta Técnicas, el Comité Técnico de Adquisiciones y Obra Pública de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso a) Fracción Primera del

Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios (Que las propuestas incluyan los requisitos solicitados en las bases de la licitación), la Fracción III inciso c) del Artículo 43 de la L.O.P.S.R.E.A.M., los Artículos 66, 80, 112 y 113 del Reglamento de la L.O.P.S.R.E.A.M. Y lo indicado en el numeral 8 y 12 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 39, fracc. VI de LA LEY respectivamente) de las bases de la presente licitación. Específicamente en el numeral 1.3. **FECHAS PARA LA LICITACIÓN (Art. 38, fracc. III y IV de LA LEY)**: Fecha de inicio de los trabajos 17 de junio de 2024. Y en el Apartado 8 (DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS. (Art. 38, fracc. XXIII de LA LEY), 8.2. (DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA) del Documento 7t (Programa de ejecución de los trabajos. (Art. 62, fracc. VI y Art. 68 del REGLAMENTO), y lo indicado el punto 2 del Acta de la Junta de Aclaración de Dudas donde indica lo siguiente: Se asienta por parte de la Convocante que los Licitantes deberán de presentar el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS solicitado en el Documento 7t (TÉCNICO) en **PERIODOS SEMANALES** y a su vez desglosar por **CONCEPTOS**, considerando tomar las indicaciones estipuladas en las bases.

**CAUSAS QUE LO MOTIVAN:** Por **PRESENTA** en el Documento 7T el programa de ejecución de los trabajos por **PARTIDAS**, debiendo ser lo correcto en **PERIODOS SEMANALES Y POR CONCEPTOS** de acuerdo a lo indicado en el acta de la junta de aclaración de dudas de la presente licitación, lo anterior se puede constatar en las hojas con números de folios **173 y 174** de su propuesta.

En apego al Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, realizo la revisión detallada o cualitativa en los documentos de las propuestas aceptadas y emite **FALLO TÉCNICO POSITIVO** a:


- 1.ACSE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 2.ARQ. MIGUEL ANGEL JAYME VALERIO
- 3.GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
- 4.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
- 5.RUBIO MONTOYA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. A. EN P. ING. FERNANDO RUBIO ORTIZ
- 6.CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.
- 7.ING. EDGAR ALEJANDRO MIRANDA FUENTE
- 8.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES
- 9.CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES O&G, S.A. DE C.V.

Sin más asunto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:06 horas del día de su inicio suscribiéndose en un tanto por los presentes, procediendo posteriormente a la entrega del mismo en copia fotostática.

**INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES:**

  
**ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA

  
**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
ASISTENTE TÉCNICO DE LICITACIONES

  
**ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ**  
ENCARGADO DE LICITACIONES

POR LOS LICITANTES:

1.GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.

2.URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.

3.ARQ. JOSE JESÚS RIVAS TORRES

=====FIN DE TEXTO=====